


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESTO SEMIFILIO

 CLAVE: SEM002990
 FOLIO TRÁMITE: Siern648800

FECHA EXPEDICION: 04-octubre-2021

NOMBRE: CHAVEZ CAMPOS MANUEL RAFAEL
UBICACION: GUILLERMO PRIETO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HÉROES
CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO
GIRO: VARIOS CERRAJERIA
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*******IMPORTE MT2:** \$ 4.40 mts.**DÍAS AMPARADOS:** 26**IMPORTE:** \$223.80**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-octubre-2021**FECHA DE VENCIMIENTO:**

31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p
MARTES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:10 a	A:	07:00:10 p						

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*******OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE


 Lunes de
 07:00 a 18:00 hrs
MANUEL R. CHAVEZ

ACEPTO

AUTORIZO

 Lunes de
 07:00 a 18:00 hrs
TLAQUEPAQUE
 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS AL TIEMPO

 Lunes de
 07:00 a 18:00 hrs
MANUEL R. CHAVEZ
 CHAVEZ CAMPOS MANUEL RAFAEL
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y/o pirata.
- El manejo y/o tránsito de personas a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en bodega cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.